



Universidad Nacional de Lanús

100 17 / 16

18 ABR 2016

Lanús,

VISTO, el expediente N° 642/16 de fecha 12 de Abril de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 39/16 cuyo objeto es la "Revisión General y Puesta a Punto de Vehículo Iveco Daily", conforme constancias obrantes en el expediente del Visto;

Que, en razón de la naturaleza del servicio solicitado, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo, en los artículos 26 y 143 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la firma "Ivecam SA";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 39/16, a la firma "Ivecam SA" (N° CUIT 30-56227129-1), por un monto total de \$5.800,56 (Cinco Mil Ochocientos con 56/100 Pesos), por resultar conveniente, en términos económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa- Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo N° 39/16 referente a la "Revisión General y Puesta a Punto de Vehículo Iveco Daily", regulado por los artículos 26, 143 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa- Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo N° 39/16, a la firma "Ivecam SA" (N° CUIT

ad



10017 / 16

118 ABR 2016

Universidad Nacional de Lanús

30-56227129-1), por un monto total de \$5.800,56 (Cinco Mil Ochocientos con 56/100 Pesos).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.02.12.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



CDOR. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS